ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3233-26

CONTRATO No.:	**3233-26**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE
NIT:	829004214-5
REPRESENTANTE LEGAL:	AYDA ARCINIEGA SIERRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 38245901
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS, LÍDERES COMUNALES Y COMUNIDAD INTERESADA, EN ASUNTOS COMUNALES EN MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las ventas (IVA)
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($259.355.000)
SUPERVISOR:	Dirección de participación, asuntos comunales y étnicos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	11 DE MAYO DE 2026

En Barrancabermeja, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de **DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN, ASUNTOS COMUNALES Y ETNICOS**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del contrato suscrito con **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE** identificado con NIT N° 829004214-5 con domicilio en la presente ciudad, representada legalmente por la señora **ADIS VILLARREAL RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.469.028 expedida en Barrancabermeja (Contratista) - con el propósito de suscribir el ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3233-26, en razón a las siguientes:

1. CONSIDERANDO

a). Que, el día 06 de marzo de 2026, el **Dr. JESSIE MORENO SALOM,** Ordenador del Gasto, en calidad de Secretario General, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios N° 3233-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

b) Que, se expidió el correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 26-03933 del 11 de marzo de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE JORNADAS DE CAPACITACIONDIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS, LIDERES COMUNALES Y COMUNIDAD INTERESADA, EN ASUNTOS COMUNALES EN MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021,CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($259.355.000), incluido IVA.

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3233-26

CONTRATO No.:	**3233-26**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE
NIT:	829004214-5
REPRESENTANTE LEGAL:	AYDA ARCINIEGA SIERRA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 38245901
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS, LÍDERES COMUNALES Y COMUNIDAD INTERESADA, EN ASUNTOS COMUNALES EN MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las ventas (IVA)
VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($259.355.000)
SUPERVISOR:	Dirección de participación, asuntos comunales y étnicos
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	11 DE MAYO DE 2026

En Barrancabermeja, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de **DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN, ASUNTOS COMUNALES Y ETNICOS**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del contrato suscrito con **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE** identificado con NIT N° 829004214-5 con domicilio en la presente ciudad, representada legalmente por la señora **ADIS VILLARREAL RÍOS,** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.469.028 expedida en Barrancabermeja (Contratista) - con el propósito de suscribir el ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3233-26, en razón a las siguientes:

1. CONSIDERANDO

a). Que, el día 06 de marzo de 2026, el **Dr. JESSIE MORENO SALOM,** Ordenador del Gasto, en calidad de Secretario General, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios N° 3233-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

b) Que, se expidió el correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 26-03933 del 11 de marzo de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE JORNADAS DE CAPACITACIONDIRIGIDAS A LOS DIGNATARIOS, LIDERES COMUNALES Y COMUNIDAD INTERESADA, EN ASUNTOS COMUNALES EN MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021,CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($259.355.000), incluido IVA.

c). Que, se aprobó por parte de la Secretaria Jurídica del Distrito las pólizas de garantías en fecha 12 de marzo de 2026, y este se ejecutó desde el 12 de marzo de 2026, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio, con fecha de finalización el día 11 de mayo de 2026.

d) Que, el día 18 de marzo de 2026, se suscribió entre las partes el OTROSI MODIFICATORIO N° 01 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 3233-26, mediante el cual se cambio la supervisión de la Secretaria Distrital del Interior a la Dirección Director de participación, asuntos comunales y étnicos del Distrito de Barrancabermeja, según consideraciones en este expuestas.

e). Que, la **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE,** Contratista, ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual, según el informe parcial de supervisión N°01, técnico, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato N°3233-26, anexo de la presente acta.

f). Que, el contratista presentó certificado suscrito por el revisor fiscal y representante legal, certificando los pagos de seguridad social integral correspondiente al tiempo ejecutado entre el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de abril de 2026, para la presente acta parcial No. 01 al igual que el informe de cumplimiento parcial No. 01 de actividades del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 3233-26**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

2. ALCANCES CONTRACTUALES

El contratista debe garantizar disponibilidad del bien a adquirirse de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica anexa, el cual deberá prestar sus servicios de acuerdo a los requerimientos de supervisión del contrato o quien este designe; y deberá cumplir lo siguiente:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a los dignatarios, líderes comunales y comunidad interesada, en asuntos comunales en marco de la ley 2166 de 2021, con el fin de fortalecer las capacidades de los interesados en participar en las elecciones de las juntas de acción comunal del año 2026 en el distrito de Barrancabermeja, para la debida ejecución del objeto contractual, concordante con lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.

2. Garantizar el personal de apoyo a la gestión y mano de obra calificada pertinente para la debida ejecución de las acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento a los organismos de acción comunal y juntas administradoras locales JAC, en cumplimiento con lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.

3. Garantizar el transporte del personal de apoyo a la gestión y mano de obra calificada pertinente para la debida ejecución de las acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento a los organismos de acción comunal y juntas administradoras locales JAC, en cumplimiento con lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.

4. Realizar el suministro de materiales, artículos de papelería, suministro de equipos técnicos y tecnológicos necesarios para adelantar las capacitaciones que permitieron el desarrollo de acciones de apoyo para la gestión y organización de las JAC del distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo previsto en las especificaciones técnicas y presupuesto.

5. Garantizar el suministro de comidas (refrigerios, almuerzos y zona de café), según corresponda, para la debida realización de las sesiones de capacitación previstas en el cronograma de actividades, para los diversos actores involucrados en el proceso formativo durante las jornadas, en cumpliendo con las especificaciones técnicas y presupuesto.

6. Garantizar el suministro de los espacios de capacitación con la capacidad indicada, según corresponda en cada comuna, para la debida realización de las sesiones de capacitación previstas en el cronograma de actividades, para los diversos actores involucrados en el proceso formativo durante las jornadas, en cumpliendo con las especificaciones técnicas y presupuesto.

7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.

8. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo de las diferentes actividades que componen el objeto del contrato.

9. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se certifica por el suscrito, el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente objeto contractual, durante el periodo de ejecución entre el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de abril de 2026, evidenciando según informe de ejecución presentado por el contratista y verificado por la supervisión, cumpliendose que las actividades y obligaciones contempladas fueron ejecutadas conforme a los requisitos técnicos, administrativos y operativos previstos, sin que a la fecha se identifiquen observaciones que afecten su conformidad.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto contractual orientado al fortalecimiento de los organismos de acción comunal del Distrito de Barrancabermeja, y de conformidad con las obligaciones específicas establecidas en el contrato, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo y el 11 de abril de 2026 se desarrollaron las actividades programadas para la primera fase del proceso de capacitación y acompañamiento a los miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC), dignatarios, líderes comunales y comunidad interesada.

La ejecución de estas actividades responde a la necesidad institucional de promover el fortalecimiento organizacional, administrativo y participativo de los organismos comunales, en concordancia con los principios de participación ciudadana, corresponsabilidad y desarrollo territorial previstos en la Constitución Política y desarrollados por la Ley 2166 de 2021, mediante la cual se establece el marco normativo de los organismos de acción comunal.

En este contexto, se implementó un cronograma de trabajo estructurado por comunas, intensidad horaria y lugares de encuentro, garantizando una cobertura territorial adecuada y facilitando el acceso de los beneficiarios a los espacios de formación, como resultado de esta planeación, se ejecutó satisfactoriamente la primera fase de capacitación, dirigida a alcanzar la meta contractual de formar a cuatrocientas (400) personas entre dignatarios, líderes comunales y ciudadanía interesada.

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron los dos primeros módulos de formación previstos dentro del plan de trabajo, abordando contenidos estratégicos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades de gestión y liderazgo de los organismos comunales. Los ejes temáticos impartidos comprendieron: i) Liderazgo Comunal, Ética y Gobernanza; ii) Asamblea General de Afiliados – Procedimiento Paso a Paso; iii) Normativa comunal vigente contenida en la Ley 2166 de 2021; y iv) Elección de dignatarios y tribunales de garantías.

Los contenidos desarrollados permitieron fortalecer las competencias de los participantes en aspectos fundamentales para el adecuado funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal, promoviendo el conocimiento de sus deberes, derechos, procedimientos internos y mecanismos de participación democrática; asimismo, las jornadas contribuyeron a la apropiación de herramientas orientadas a mejorar la transparencia, la toma de decisiones y la gestión comunitaria, generando capacidades que impactan positivamente la gobernanza local.

En consecuencia, se evidencia que las actividades ejecutadas durante el periodo reportado guardan plena correspondencia con el objeto, alcances y obligaciones contractuales pactadas, toda vez que las capacitaciones realizadas se orientaron al cumplimiento de las metas establecidas, mediante la ejecución efectiva de las acciones de formación previstas.

De esta manera, el contratista dio cumplimiento oportuno y satisfactorio a las obligaciones a su cargo durante la etapa evaluada, observando los principios de eficiencia, eficacia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal, contribuyendo al fortalecimiento de la

participación ciudadana y al desarrollo integral de los organismos comunales del Distrito de Barrancabermeja.

Es por lo anterior, y conexo con lo indicado en el informe parcial de supervisión No. 01 y el informe de ejecución parcial No. 01 presentado por el contratista, junto con las evidencias y soportes que sustentan la presente acta de cumplimiento parcial de actividades No. 01 del contrato de prestación de servicios en referencia, siendo procedente el pago por el valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL UN PESOS M/CTE ($139.623.001), incluido IVA, autorizándose su pago correspondiente por dicho monto.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja cancelara el valor del contrato el cual para todos los *efectos fiscales y legales, asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($259.355.000,00) teniendo en cuenta el cuadro de la cláusula anterior, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos -impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital - legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.*

La entidad pagará al contratista de la siguiente manera: Actas de Avance parcial: El valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de Actividades aprobados por el Supervisor. Acta de Pago Final: mediante la presentación de Un (01) Acta final y de liquidación previa presentación del informe (técnico, jurídico, financiero - contable) de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

NOTA 1: El contratista deberá entregar un informe técnico, financiero, jurídico y de ejecución de la prestación de servicio y suministro realizado en la ejecución del objeto contractual, anexando las evidencias fotográficas y documentos soporte, el pago del sistema de seguridad social integral, parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta, previa verificación.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria del Interior al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, certificado del revisor fiscal y/o equivalente, de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos por la supervisión para el pago de la cuenta de cobro.

Se aclara que, según lo indicado en el literal (d) del presente acta, debe entenderse para efectos del aval de la supervisión, correspondiente a la Dirección de participación, asuntos comunales y étnicos de Barrancabermeja.

5. BALANCE ECONOMICO DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta de cumplimiento parcial N°01 de actividades del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3233-26** sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL UN PESOS M/CTE ($139.623.001), incluido IVA** presentándose para su cobro la siguiente factura por parte del contratista:

FACTURA	FECHA	VALOR
FEVT62	03/06/2026	$139.623.001
	TOTAL	$139.623.001

De acuerdo con lo anterior y lo consignado en el acápite "*RELACION FINANCIERA Y CONTABLE*" del informe parcial de ejecución de actividades N°01 del presente contrato, de donde se concluye lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$ 259.355.000	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		$139.623.001
VALOR SIN EJECUTAR		$ 119.731.999
SUMAS IGUALES	**$ 259.355.000**	**$ 259.355.000**

6. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la fuente de financiación con su rubro presupuestal, para el pago del Acta parcial de ejecución de actividades No. 01, del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3233-26**, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL RP 26-03933 del 11 de marzo de 2026.	CONCEPTO	Fuente de financiación	VALOR TOTAL CONTRATO Y RP	VALOR ACTA PARCIAL N°01	VALOR SIN EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCION
2.3-45-4502-1000-4502001 - 202500000024323-2.3.2.0 2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 259.355.000	$139.623.001	$ 119.731.999	53.8%
TOTALES			$ 259.355.000	$139.623.001	$ 119.731.999	

Se constata que la ejecución presupuestal realizada por el contratista que causa al Certificado de Registro Presupuestal antes enunciado en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL UN PESOS M/CTE ($139.623.001), incluido IVA,** según factura descrita anteriormente.

7. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral FORMA DE PAGO, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, y la **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE** me permito informar que, de acuerdo a los documentos aportados por el contratista, allegó junto con su informe de ejecución, certificación de pago de seguridad social y parafiscales, donde evidencia el cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante la vigencia del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003.

8. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL UN**

PESOS M/CTE ($139.623.001), incluido IVA a favor del contratista, correspondiente a la factura allegada y presente al Acta parcial No. 01.

9. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta, a nombre de **CORPORACIÓN CONSTRUIR REGIÓN DESDE EL EMPRENDIMIENTO Y LA EDUCACIÓN - CREE** y cumplen con lo requerido en la carta de aceptación de oferta.

10. El contratista anexa los siguientes documentos: oficio remisorio, factura de cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 04 días de junio de 2026.

EL DISTRITO,

RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ
Supervisor
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN, ASUNTOS COMUNALES Y ETNICOS

EL CONTRATISTA,

AYDA ARCINIEGA SIERRA
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisión técnica:			
Revisión jurídica:			
Revisión financiera y/o contable:	Abraham Agamez		